

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA CAUSAN (10 055 84)
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA QUITO, mayo 12 de
1993 Las 08:00.- Se pone en conoci-
miento del público en general que, el
día viernes cuatro de junio de mil nove-
cientos noventa y tres, de catorce a
dieciocho horas, en la Secretaría del
Segundo Tribunal de Menores de Pi-
chincha, ubicada en el primer piso alto
del Edificio situado en la intersección de
las calles Benalcázar y Omeño de la
ciudad de Quito, tendrá lugar de RE-
MATE del veintiocho por ciento de los
derechos y acciones, que le correspon-
den al demandado ANGEL RIVERA en
el lote número veintinueve de la zona
urbana de Machachi, propiedad de los
cónyuges ANGEL RIVERA SALDA-
CHI Y MARIA PIEDAD VARGAS TO-
RAL y de los cónyuges ANGEL MARIA
MOPOSITA CHICAIZA Y ADELA VAR-
GAS TOTAL. Circunscrito dentro de
los siguientes linderos: Por el Norte:
propiedad del señor Rafael Arroba
Cueva, con lagna división de su exclu-
siva propiedad por el Sur: pasaje públi-
co, por el Oriente: propiedad del señor
Flevo Jaramillo, con lagna división de
ciento de por medio, y por el Occiden-
te, con propiedad del señor Angel Paz-
miño, igualmente con lagna división
de por medio. Derechos y acciones
avaluados en la suma de QUINIENTOS
CINCUENTA Y CINCO MIL, 00
100 SUQUES.- Por tratarse del primer
juicio, se aceptarán posturas
que cubran las dos terceras partes del
avalúo, las cuales deben ser acompa-
ñadas del diez por ciento del valor total
de la oferta, en dinero en efectivo o en
cheque certificado girado a la orden del
Segundo Tribunal de Menores de
Pichincha. De conformidad con lo de-
terminado en el artículo 466 del Código
de Procedimiento Civil vigente, publi-
quese el presente AVISO DE REMATE
en el período de mayor circulación de
esta ciudad de Quito, por tres ocasiones,
mediando ocho días entre cada
una de ellas, y, fíjense tres carteles en
los lugares más visibles de la ciudad de
Machachi, a quien se le enviara Despa-
cho suficiente y en forma y se le ofrece
reciprocidad en casos análogos.-
CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.- (1) Dr.
Gonzalo Ingoyen del Pozo-Presidente
(E).
Lo comunico para los fines de ley.-
Quito, mayo 12 de 1993.
LA SECRETARÍA
hay un sello
10101
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SEGUNDO TRIBUNAL DE
MENORES DE PICHINCHA
CAUSA N° (25.044-93)
CITACION JUDICIAL
PETICIONARIA: NANCY AMPARTO
SANCHEZ GARCIA

**JAIME
FLOR
RUBIANES**
Abogado

Edificio 'Benalcázar 100'
Pazmiño 245 y 6 de
Diciembre, Oficina 405
Teléfono 502 248
QUITO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE "INMOBILIARIA BATLIANS A.S."**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA BATLIANS A.S.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 16 de febrero de 1993, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 93.1.1.1.649 de 7 de abril de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 859, tomo 124, el 23 de Abril de 1993.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** La denominación de la compañía es "INMOBILIARIA BATLIANS A.S." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía será: "El dedicarse a la actividad de intermediación, mandato inmobiliario, mobiliario y comercial, autorizado por las Leyes para este tipo de compañías, esto es la compra, venta, arrendamiento, anticresis, administración, promoción a cualquier título, permuta, arriendo, constitución y cesión de gravámenes, hipotecarios par a los bienes inmuebles y prendarios para los bienes muebles. En general la administración para toda clase de bienes muebles e inmuebles de personas naturales o jurídicas. Administración, promoción, comercialización de toda clase de desarrollos o proyectos inmobiliarios, así por ejemplo proyectos arquitectónicos de viviendas, urbanísticos, civiles y comerciales, etcétera..."
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de S/ 3'000.000,00, dividido en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 750.000, y el saldo de S/ 2.250.000,00, será cancelado en el plazo de un año.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 19 de mayo de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

1c/440

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE "INMOBILIARIA RIODEL S.A."**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA RIODEL S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 11 de noviembre de 1992, ante el Notario Trigésimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 93.1.1.1.202 de 29 de enero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 760, tomo 124, el 13 de abril de 1993.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** La denominación de la compañía es "INMOBILIARIA RIODEL S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía será "dedicarse a la adquisición y beneficio de bienes raíces urbanos y rurales. Podrá también dedicarse a la actividad agropecuaria, a la agricultura y ganadería en todas sus fases".
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de S/ 2'000.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000,00 cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000,00 y el saldo de S/ 1'500.000,00 a pagarse en el plazo de 24 meses.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente, en forma indistinta. Quito, 14 de mayo de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

1c/441